

ACTA NÚM. 34-2023 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: **José Rafael Miguel**, Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Ornella Oberto Meléndez**, Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, **Isbelia Martínez**, Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Kenia Mabel Suero**, Coordinadora de Presupuesto y Cronograma de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y **Maité Del Toro**, Coordinadora Legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

AGENDA

PRIMERO (1º): Aprobación de Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha veintiuno (21) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, correspondiente a la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Adquisición e Instalación de Programas para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2023-0002.

SEGUNDO (2º): Adjudicar el LOTE NÚM.1 del procedimiento número FID-CP-2023-0002, referente a la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Adquisición e Instalación de Programas para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

TERCERO (3º): Declarar desiertos los LOTES NÚM. 2, 3 y 4 en virtud de que el único Oferente/Proponente habilitado para la apertura de la Oferta/Propuesta Económica "Sobre B" no presentó oferta para dichos lotes.

CUARTO (4º): Ordenar la constitución de Garantía de Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Acta, a la empresa adjudicataria del procedimiento FID-CP-2023-0002, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la contratación.

QUINTO (5º): Instruir a la Fiduciaria Reservas a la instrumentación y suscripción del Contrato para la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Adquisición e Instalación de Programas para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales del LOTE NÚM.1, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2023-0002.

SEXTO (6º): Aprobar la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, y la notificación a los Oferentes que presentaron Ofertas en el procedimiento FID-CP-2023-0002.

SÉPTIMO (6º): Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio a las deliberaciones de la presente sesión, se pone a disposición de todos los presentes el documento contentivo del Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha veintiuno (21) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales respecto del procedimiento por Comparación de Precios FID-CP-2023-0002, correspondiente a

la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Adquisición e Instalación de Programas para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2023-0002.

En este sentido, luego de haber revisado el informe presentado y, tras evaluar las fundamentaciones y recomendaciones realizadas en el mismo, se deja abierta la sesión a fines de que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales realicen consideraciones de lugar.

CONSIDERANDO PRIMERO (1º): Que en fecha nueve (9) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), a las diez de la mañana (10:00 am), mediante Acta núm. 20-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, autoriza la realización del procedimiento para Adquisición de Equipos Tecnológicos y Adquisición e Instalación de Programas para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2023-0002, bajo la modalidad de Comparación de Precios. Asimismo, se designan los peritos encargados de preparar los pliegos del referido procedimiento.

CONSIDERANDO SEGUNDO (2º): Que en fecha catorce (14) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), a las once de la mañana (11:00 am), mediante Acta núm. 21-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, se aprueban los Pliegos de Condiciones del procedimiento de Comparación de Precios referente a la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Adquisición e Instalación de Programas para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2023-0002. Asimismo, se designan los señores Eliana Díaz Valdez, Fernando Ernesto Cabral de los Santos y Cristian Adalberto Alvarez, como peritos encargados de realizar evaluación de Ofertas Técnicas y evaluación de Ofertas Económicas del mismo.

CONSIDERANDO TERCERO (3º): Que, en fecha primero (1ro) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023) se convocó a todos los agentes, instituciones y personas jurídicas interesadas, a participar en el presente procedimiento por Comparación de Precios. Asimismo, se pone a disposición de todos los interesados los Pliegos de Condiciones del procedimiento mediante publicación de este en el portal de internet de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

CONSIDERANDO CUARTO (4º): Que el Cronograma del Pliego de Condiciones del presente procedimiento es el siguiente:

Actividades	Período de Ejecución
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria.	20/02/2023
2. Presentación de consultas de parte de Interesados.	22/02/2023 hasta las 4:00 P.M.
3. Plazo máximo para emitir respuesta a Consultas.	23/02/2023
4. Recepción de: Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A" y Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B".	02/03/2023 De 10:00 A.M. a 1:00 P.M.
5. Apertura Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A".	02/03/2023 3:00 P.M.
6. Evaluación de Credenciales y Ofertas/Propuestas y emisión de Informe Preliminar en caso de que existan	Hasta el 03/03/2023

aspectos de naturaleza subsanables (en caso de que no existan aspectos por subsanar se realiza Informe Pericial Definitivo).	
7. Notificación a Oferentes/Proponentes del Informe Pericial Preliminar contentivo de aspectos de naturaleza subsanable, en caso de que hubieran.	Hasta el 03/03/2023
8. Fecha tope para el depósito de las correcciones y/o Enmiendas de naturaleza subsanable que les hayan sido notificadas a los Oferentes/Proponentes.	Hasta el 07/03/2023 hasta las 4:00 P.M.
9. Informe Pericial Preliminar de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas y habilitación de oferentes.	Hasta el 9/03/2023
10. Notificación de Oferentes/Proponentes habilitados para presentación de Oferta/Propuesta Económica "Sobre B".	Hasta el 9/03/2023
11. Apertura Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B".	10/03/2023 11:00 A.M.
12. Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas/Propuestas con recomendación de Adjudicación.	Hasta el 13/03/2023
13. Aprobación de Informe Pericial Definitivo y Acta de Adjudicación de parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Hasta el 14/03/2023
14. Notificación de Acta de Adjudicación.	Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición de la adjudicación.
15. Plazo para la constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Cinco (5) días hábiles después de remitirse la Notificación de adjudicación.
16. Suscripción del Contrato.	No más de veinte (20) días hábiles desde la fecha de Notificación de Acta de Adjudicación.

CONSIDERANDO QUINTO (5°): Que, en fecha diez (10) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023) desde las diez de la mañana (10:00 am) hasta la una de la tarde (1:00 pm), se recibieron Ofertas/Propuestas de Ofertas Técnicas (Sobres A) y Económicas (Sobres B), de la presente contratación, de las siguientes empresas:

1. **CECOMSA, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-02-31616-3;
2. **ESTOCK SERVICIOS TÉCNICOS S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 131-47202-8.

CONSIDERANDO SEXTO (6°): Que, de acuerdo con el acápite 2.13 de los Pliegos de Condiciones del procedimiento, las Ofertas/Propuestas debían ser presentadas en sobres sellados y separados, acompañados de las siguientes documentaciones:

I. La Oferta Técnica tendría que contener:

a) Documentación Legal:

- 1) Formulario de información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**);
- 2) Carta de compromiso de entrega (indicando el tiempo de entrega e instalación)
- 3) Registro Nacional de Proveedores del Estado Dominicano, (R.P.E.) activo, que evidencie la inscripción en el rubro correspondiente al objeto de la contratación;
- 4) Certificación de la Dirección de Impuestos Internos, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en sus obligaciones fiscales;
- 5) Certificación de la Tesorería de Seguridad Social donde conste que el Oferente está al día en el pago de seguridad social;
- 6) Copia del Certificado de Registro Mercantil actualizado;
- 7) Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados y certificada por la Cámara de Comercio y Producción competente;
- 8) Última Acta de Asamblea General Ordinaria vigente y su Nómina de Presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa).
- 9) Copia de cédula de identidad del o de los Representantes para las firmas de los Contratos.

b) Documentación Financiera:

1. Estados Financieros de los últimos dos (2) períodos fiscales, Basados en las NIIF y NICSP: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) o por una firma de auditores reconocida y certificada.
2. Declaración Jurada IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los dos (2) últimos períodos fiscales.

c) Documentación Técnica:

1. Formulario de Presentación de Oferta Técnica, indicando los lotes en que se va a participar (**SNCC.F.034**).
2. Ficha técnica y catálogo de los Ítems ofertados, debidamente detallados según especificaciones técnicas;
3. Carta de garantía de un (1) año o tres (3) años en piezas y servicio, según aplique;
4. Copia de dos (2) Contratos de naturaleza similar firmado en los últimos dos (2) años, debidamente acompañados de sus respectivas certificaciones emitidas por los respectivos beneficiarios que evidencien el Oferente/Proponente ha cumplido de manera satisfactoria con la entrega de los Bienes y/o servicios objeto de la contratación, dichas certificaciones deberán contener el nombre del beneficiario de los Bienes y/o servicios, nombre del Oferente/Proponente de los Bienes y/o servicios, fecha del Contrato y tipo de bien y/o servicio recibido.
5. Documentación que acredite la condición de representante oficial o distribuidor

(es) autorizado de la marca ofertada;

6. Documentación que acredite la condición de representante autorizado exclusivo (para el caso que aplique).

II. Documentación a presentar en la Oferta/Propuesta Económica "Sobre B":

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), las ofertas económicas deben ser presentadas por lotes (una Oferta Económica para el lote Lote Núm. 1, una Oferta Económica para el Lote Núm.2).
- 2) Garantía de seriedad de la oferta, válida por un mínimo de sesenta (60) días calendario por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado.

CONSIDERANDO SÉPTIMO (7°): Que en fecha diez (10) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023) a las tres de la tarde (3:00 pm), conforme Cronograma de Actividades del procedimiento, en presencia del Lic. **AMAURY AUGUSTO PEÑA GÓMEZ**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, debidamente juramentado y provisto de la matrícula del Colegio de Notarios número 3793, se procedió a la apertura del sobre de Oferta Técnica presentada por las siguientes empresas:

1. **CECOMSA, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-02-31616-3;
2. **ESTOCK SERVICIOS TÉCNICOS S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 131-47202-8.

CONSIDERANDO OCTAVO (8°): Que conforme a lo establecido en el Cronograma de Actividades del procedimiento FID-CP-2023-0002, en fecha catorce (14) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), fue notificada la empresa **ESTOCK SERVICIOS TÉCNICOS S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 131-47202-8, respecto de los errores u omisiones de naturaleza subsanable a los fines de que fueran depositados los mismos debidamente subsanados. En tal sentido, en fecha dieciséis (16) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023) fueron recibidas las documentaciones de naturaleza subsanable solicitadas.

CONSIDERANDO NOVENO (9°): Que en fecha diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), los peritos designados, señores Eliana Díaz Valdez, Fernando Ernesto Cabral de los Santos y Cristian Adalberto Alvarez, procedieron a emitir Informe Pericial Preliminar de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas y Habilitación de Oferentes. Conforme establecido en el acápite 3.4 del Pliego de Condiciones del procedimiento FID-CP-2023-0002, las Ofertas/Propuestas Técnicas fueron evaluadas por los Peritos designados conforme al criterio CUMPLE/ NO CUMPLE.

CONSIDERANDO DÉCIMO (10°): Que los peritos designados, tras ser revisada la documentación legal, financiera y técnica presentada por el Oferente/Proponente **ESTOCK SERVICIOS TÉCNICOS S.R.L.**, verificó que este (i) no realizó el depósito de la última Acta de Asamblea General Ordinaria vigente y su Nómina de Presencia debidamente sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa, y que (ii) no fue provista la aclaración solicitada de las especificaciones de la tarjeta gráfica indicada que presentaron para la Laptop Modelo A (para personal técnico Superior), por lo que, basado en los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones estos no cumplieron con la misma por no ajustarse la Oferta Técnica presentada en el "Sobre A", a los requerimientos establecidos en el

Pliego de Condiciones del procedimiento FID-CP-2023-0002. En consecuencia de esto, realizaron la siguiente recomendación: la siguiente recomendación:

1. Se habilita la Apertura de **"Sobre B"** contentivo de Oferta Económica del proceso FID-CP-2023-0002 para fines de evaluación de la Oferta Económica **"Sobre B"** presentada para la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Adquisición e Instalación de Programas para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, respecto al Lote 1, por haber cumplido con los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones del proceso, a **CECOMSA, S.R.L.,** Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-02-31616-3.
2. Se ordena la devolución del **"Sobre B"** contentivo de Oferta Económica **"Sobre B"**, del procedimiento FID-CP-2023-0002 debidamente cerrado y sin apertura, en vista de que este Oferente/Proponente no cumplió con los requerimientos exigidos en los Pliegos de Condiciones del proceso FID-CP-2023-0002, conforme los fundamentos establecidos en los Pliegos de Condiciones del proceso, al siguiente Oferente/Proponente:
 - **ESTOCK SERVICIOS TÉCNICOS S.R.L.,** Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 131-47202-8.

CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO (11º): El Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales mediante Acta Núm.30-2023, de fecha diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veintitrés acoge las recomendaciones del Informe Pericial Preliminar de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas y Habilitación de Oferentes, emitido en fecha diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), los peritos designados, señores Eliana Díaz Valdez, Fernando Ernesto Cabral de los Santos y Cristian Adalberto Alvarez. En consecuencia:

1. Habilita para la Apertura de **"Sobre B"** contentivo de Oferta Económica del proceso FID-CP-2023-0002 para fines de evaluación de la Oferta Económica **"Sobre B"** presentada para la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Adquisición e Instalación de Programas para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, respecto al Lote 1, por haber cumplido con los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones del proceso, a **CECOMSA, S.R.L.,** Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-02-31616-3.
2. Ordena la devolución del **"Sobre B"** contentivo de Oferta Económica **"Sobre B"**, del procedimiento FID-CP-2023-0002 debidamente cerrado y sin apertura, en vista de que este Oferente/Proponente no cumplió con los requerimientos exigidos en los Pliegos de Condiciones del proceso FID-CP-2023-0002, conforme las fundamentaciones establecidas en el Informe Preliminar que está siendo aprobado en virtud de la presente Acta, al siguiente Oferente/Proponente:
 - **ESTOCK SERVICIOS TÉCNICOS S.R.L.,** Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 131-47202-8.

CONSIDERANDO DÉCIMO SEGUNDO (12º): Que en fecha veinte (20) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023) a las tres de la tarde (3:00 pm), conforme Cronograma de Actividades del procedimiento, en presencia del Lic. **AMAURY AUGUSTO PEÑA GÓMEZ,** Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, debidamente juramentado y provisto

de la matrícula del Colegio de Notarios número 3793, se procedió a la apertura del sobre de Oferta Económica "Sobre B", presentada por la empresa **CECOMSA, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-02-31616-3; por ser este el único oferente habilitado.

CONSIDERANDO DÉCIMO TERCERO (13º): Los peritos procedieron con la evaluación de la Oferta Económica del oferente habilitado, **CECOMSA, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-02-31616-3. En este sentido, proceden a constatar cumplimiento de esta empresa respecto del depósito de la documentación mínima requerida en su Oferta Económica que, conforme lo determina el numeral 2.14 del Pliego de Condiciones, es la siguiente: 1) Formulario de Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033); 2) Póliza de Garantía bancaria o póliza de Seriedad de la Oferta, válida por un mínimo de sesenta (60) días calendario por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado.

CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO (14º): Que, conforme a lo establecido en el apartado 3.6 el presupuesto estimado para la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Adquisición e Instalación de Programas para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2023-0002, fue fijado un monto máximo de **CUATRO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$4,800,000.00)**, presupuesto con el que cuenta el Fideicomiso Pro-Pedernales acorde Certificación de Apropiación de Fondos Núm. 12/2023 emitida por Fiduciaria Reservas en fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO DÉCIMO QUINTO (15º): Que, se verifica que **CECOMSA, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-02-31616-3, en su Oferta/Propuesta Económica respecto del Lote núm.1 cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de este procedimiento en vista de que no supera el máximo establecido para la presente contratación ya que presenta una Oferta/Propuesta Económica de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (RD\$2,236,455.41)** con ITBIS incluido. Por igual, se verifica que la Fianza de Mantenimiento de la Oferta cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones ya que la misma tiene vigencia desde el día diez (10) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023) al día treinta (30) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), es decir ciento trece (113) días calendario, por un monto de **SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$60,000.00)**, lo que representa un dos punto sesenta y ocho por ciento (2.68%) de su Oferta Económica, cumpliendo con el mínimo establecido del uno por ciento (1%) según lo estipulado en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO DÉCIMO SEXTO (16º): Que luego de haber realizado la evaluación técnica y económica basado en los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del presente procedimiento, los peritos designados recomiendan que sea realizada la adjudicación del Lote num.1 a favor de **CECOMSA, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-02-31616-3, por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (RD\$2,236,455.41)** con ITBIS incluido, por cumplir con todos los requerimientos técnicos y económicos solicitados por el Fideicomiso Pro-Pedernales, indicados en los Pliegos de Condiciones del procedimiento de Comparación de Precios para la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Adquisición e Instalación de Programas para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2023-0002.

CONSIDERANDO DÉCIMO SÉPTIMO (17º): Que, en virtud de que el único Oferente/Proponente habilitado para la apertura de la Oferta/Propuesta Económica "Sobre B" no presentó ofertas para **LOTES NÚM. 2, 3 y 4**, los peritos recomendaron declarar desiertos los **LOTES NÚM. 2, 3 y 4**.

CONSIDERANDO DÉCIMO OCTAVO (18º): Conforme el numeral 13.1 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales: “La dependencia u órgano decisor del FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES que corresponda al tipo de proceso, mediante acto debidamente motivado, podrá declarar desierto un procedimiento de compra o contratación, cuando se verifique alguna de las situaciones siguientes: i) Que no se haya presentado alguna oferta; ii) Que, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las bases de compras y contrataciones, se determine que ningún oferente los cumple; iii) Que todas las ofertas técnicamente calificadas superen el monto del presupuesto dispuesto para determinado proceso de compras y contrataciones”.

CONSIDERANDO DÉCIMO NOVENO (19º): Conforme el apartado 5.42 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022, en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales decidirá por la mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados.

VISTO: El Reglamento para las Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Pliego de Condiciones del procedimiento referente a la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Adquisición e Instalación de Programas para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2023-0002.

VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha veintiuno (21) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, respecto del procedimiento de Adquisición de Equipos Tecnológicos y Adquisición e Instalación de Programas para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2023-0002.

En consecuencia, después de haber visto, ponderado y valorado los documentos antes citados, este Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales,

RESUELVE:

Resolución número uno (1):

APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha veintiuno (21) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, señores Eliana Díaz Valdez, Fernando Ernesto Cabral de los Santos y Cristian Adalberto Alvarez, por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, correspondiente a la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Adquisición e Instalación de Programas para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2023-0002. En consecuencia, se adjunta este Informe como Anexo y parte integral de la presente Acta.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número dos (2):

ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** el Lote num.1 a favor de **CECOMSA, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-02-31616-3, por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$2,236,455.41)** con ITBIS incluido, el Contrato del Lote núm.1 para Adquisición de Equipos Tecnológicos y Adquisición e Instalación de Programas para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2023-0002.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número tres (3):

DECLARAR como al efecto **DECLARA** desiertos los **LOTES NÚM. 2, 3 y 4** en virtud de que el único Oferente/Proponente habilitado para la apertura de la Oferta/Propuesta Económica "Sobre B" no presentó ofertas para dichos lotes.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número cuatro (4):

ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la empresa adjudicataria, la constitución de fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento, consistente en una póliza de seguros emitida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, que cumpla con requisitos mínimos de solvencia y liquidez establecidos por la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Acta, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del valor del Contrato adjudicado, conforme lo requerido en el Pliego de Condiciones del procedimiento referencia número FID-CP-2023-0002.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número cinco (5):

INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE** a Fiduciaria Reservas, en calidad de gestora fiduciaria del Fideicomiso Pro-Pedernales, a proceder con la elaboración y suscripción del Contrato con la empresa **CECOMSA, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-02-31616-3, **respecto del Lote NÚM. 1** del presente procedimiento FID-CP-2023-0002, referente a la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Adquisición e Instalación de Programas para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2023-0002.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número seis (6):

APROBAR como al efecto **APRUEBA** la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales. Asimismo, que sea notificada la presente Acta a los Oferentes que presentaron ofertas en el procedimiento FID-CP-2023-0002, junto con el correspondiente Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha Veintiuno (21) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

No habiendo otros asuntos que tratar, se declaró clausurada la sesión, procediendo luego todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales que aprueban la presente acta a firmar dos (2) ejemplares de esta.



José Rafael Miguel
Director de la Unidad Ejecutora del
Fideicomiso Pro-Pedernales y Presidente del
Comité de Compras y Contrataciones



Ornella Oberto Meléndez
Asesora Financiera de la Unidad
Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales
y Secretaria del Comité de Compras y
Contrataciones



Kenia Mabel Suero
Coordinadora de Presupuesto y Cronograma
de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-
Pedernales



Isbella Martínez
Encargada de Compras y Contrataciones
de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso
Pro-Pedernales



Maite Del Toro
Coordinadora Legal de la Unidad Ejecutora del
Fideicomiso Pro-Pedernales